



RESOLUCIÓN No. 0124- - 1

"Por medio de la cual se incorporan las Reservas Presupuestales del Epa Cartagena correspondiente a la vigencia fiscal de 2011"

La Directora General del Establecimiento Público Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de Diciembre 26 de 2011, artículo 9 del Consejo Directivo, Acuerdo Distrital 44 de 1998 y el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de indias expidió el Decreto Distrital 0128 de Enero 30 de 2012. "Por medio del cual se constituye la Reserva Presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal de 2011", para todas las unidades del Distrito incluyendo al Epa Cartagena.

Que las normas orgánicas de Presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el EPA Cartagena, mediante resolución N° 004 de Enero 5 de 2012 se constituyó las reservas presupuestales del EPA Cartagena correspondiente a la vigencia fiscal de 2011,

Que el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece: " Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a Diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".

Que de conformidad con el artículo 8 de la ley 819 de 2003 y el Decreto 1650 de Diciembre 28 de 2011 y el Acuerdo 098 del Diciembre 26 de 2011, se deben incorporar al presupuesto del Epa de la vigencia 2012 las Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2011.

Que según certificación anexa expedida por la Tesorería del Epa Cartagena, se tienen los recursos en las entidades bancarias para cancelar las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar existentes a Diciembre 31 de 2011, de todas las fuentes de financiación, por lo cual se procede a incorporar el 100% de dichos recursos para darle cumplimiento a la ley 819 del 2003.

Que en consecuencia, el Epa Cartagena debe adoptar por resolución el Decreto Distrital 0128 del 30 de Enero de 2012, e incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2012 las reservas presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2011.

Que en virtud de lo anterior,



RESUELVE:

0124-22-2

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el Decreto Distrital 0128 de Enero 30 de 2012 Y Constitúyase la Reserva Presupuestal del Epa Cartagena correspondiente a la vigencia de 2011, por la suma de: Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil pesos moneda legal (\$14.440.000.00), discriminados así:

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL- EPA 14.440.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el 100% del valor de las reservas de las fuentes de financiación siguientes:

Códigos	Rubros	Valores
01	Ingresos Corrientes	
01-04-02-06	Reservas Presupuestales	
01-04-02-06-94	Sobretasa Ambiental Peaje – EPA	14.440.000.00
TOTAL INGRESOS		14.440.000.00

ARTICULO TERCERO: Con base en los recursos incorporados en el articulo 2o acredítese la suma de: Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil pesos moneda legal (\$14.440.000.00), al siguiente rubro de gastos en los cuales se constituyeron Reservas así:

Códigos	Rubros	Valores
02-94-06-90-05-02-01-01	Inversiones varias-Reservas 100% 2011	14.440.000.00
	Sobretasa Ambiental Peajes	
TOTAL GASTOS		14.440.000.00

ARTICULO CUARTO: Incorpórese al Sistema Presupuestal del Epa Cartagena del año 2012 las Reservas contempladas en el Artículo 2º de la presente resolución. *AB*

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 16 MAR 2012

[Handwritten Signature]
NORMA BADRAN ARRIETA
Directora General